



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C.,

18 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00502-00

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento al auto que antecede de fecha 17 de septiembre de 2020, el Despacho RECHAZA la presenta demanda ejecutiva incoada por RECONSTRUCTORA MOTORES SAS, contra IMPARDIESEL SA.

En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda a la parte actora, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 001 del fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

19 ENE. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario